

Núm. expedient:	2025/00007148J
Procediment:	Contractacions d'obres per procediment obert simplificat
Interessat:	CATARQUEOLEGS, SL, ELENA TORRES, ANTEQUEM, SL, ATICS SL, EDISSET OBRES I SERVEIS, S.L.
Representant:	JORDI MORERA CAMPRUBI
Origen:	Dept de Projectes d'Edificació i Urbanització

**OSCAR BUXERES SOLER, secretario general del Ayuntamiento de Gavà.**

**CERTIFICO:**

Que, por decreto número 2025002785 de fecha 11/06/2025, se adoptó el acuerdo siguiente:

**DECRETO**

Por decreto n.º 2025001969 de fecha 24/04/2025, se aprobó el expediente para la contratación de la obra de intervención arqueológica preventiva al recinto soberano del Castillo del Eramprunyà de Gavà, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (de ahora en adelante PRTR) - Financiado por la UE - Next Generation EU, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 LCSP, con un presupuesto baso de 179.291,31 € (IVA incluido) y un plazo de ejecución de tres (3) meses, a contar desde el día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo.

El anuncio de la licitación fue publicado en el perfil del contratante del ayuntamiento en fecha 28 de abril de 2025, con un plazo para presentar ofertas de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio al Perfil del contratante, que se inició 29 de abril de 2025 y finalizó en fecha 14 de mayo de 2025.

Finalizado el plazo de presentación de las ofertas, según resulta del certificado emitido por la herramienta de Sobre Digital de la Plataforma de Contratación del Sector Público de la Generalitat de Cataluña (PCSP) que consta en el expediente, se han presentado a la licitación las empresas siguientes: CATARQUEOLEGS SL, ATICS SL, EDISSET OBRAS Y SERVICIOS SL y ANTEQUEM, SL.

Visto el contenido de las actas de la Mesa de contratación de fechas 23 de mayo y 3 de junio de 2025, publicadas en el perfil del contratante en fechas 2 y 3 de junio de 2025.

Dado que la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación en la sesión de fecha 3 de junio de 2025 consta debidamente motivada, al detallar la puntuación obtenida por cada uno de los licitadores admitidos en aplicación de los criterios de adjudicación

previstos al PCAP y argumenta los motivos por los cuales se opta por la adjudicación a la empresa propuesta.

Visto que por decreto n.º 2025002688 de fecha 04/06/2025 del Teniente de Alcaldesa del Ámbito de Espacio Público y Movilidad, Limpieza y Mantenimiento, Obras y Barrios, se acordó aceptar la propuesta de adjudicación, así como requerir a la empresa CATARQUEÒLEGS SL, para que presentara la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos de aptitud, solvencia y no incursión en causas de prohibición de contratar.

Dado que la empresa CATARQUEÒLEGS SL ha cumplido, satisfactoriamente, en plazo y forma, con el requerimiento previo a la adjudicación efectuado al amparo de lo que prevé el artículo 150.2 LCSP, al presentar la totalidad de la documentación acreditativa de la aptitud, solvencia y no incursión en causa de prohibición de contratar.

Visto que la técnica superior en derecho del Ámbito de Espacio Público y Movilidad, Limpieza y Mantenimiento, Obras y Barrios ha informado favorablemente el expediente.

Dado que el órgano de contratación es el Teniente de Alcaldesa del Ámbito de Espacio Público y Movilidad, Limpieza y Mantenimiento, Obras y Barrios, de conformidad con el decreto n.º 2025001627 de fecha 01/04/2025 publicado al BOP en fecha 09/04/2025.

Por todo el anteriormente expuesto, el Teniente de Alcaldesa del Ámbito de Espacio Público y Movilidad, Limpieza y Mantenimiento, Obras y Barrios.

## RESUELVE

**Primero.-** Aceptar la propuesta de clasificación efectuada por la Mesa de contratación en la sesión de fecha 3 de junio de 2025, de acuerdo con la siguiente ponderación:

LICITADOR	PUNTUACIÓ
CATARQUEÒLEGS	100
ATICS	97,40
ANTEQUEM	72,40
EDISSET OBRES I SERVEIS	64,83

**Segundo.-** Adjudicar el contrato de obras de intervención arqueológica preventiva al recinto soberano del Castillo del Eramprunyà de Gavà, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (de ahora en adelante PRTR) - Financiado por la UE - Next Generation EU a la empresa CATARQUEÒLEGS SL. con CIF: B65984817 con un precio total de 156.090,00 € (IVA incluido), y un plazo de ejecución de tres meses, por haber obtenido la mayor puntuación una vez aplicados los criterios de adjudicación previstos a los pliegos reguladores de la contratación.

**Tercero.-** Disponer el gasto correspondiente a la adjudicación del contrato la empresa CATARQUEÒLEGS SL. con CIF: B65984817 por el importe y contra la aplicación presupuestaria siguiente:

ANY	APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA	IMPORT (IVA 21%)
2025	34000 3360N 632000025 Inv. rep. edif. Proj. turístic Castell	156.090,00 €

**Cuarto.-** Anular la autorización de gasto por los importes y a cargo de las aplicaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

ANY	APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA	IMPORT (IVA 21%)
2025	34000 3360N 632000025 Inv. rep. edif. Proj. turístic Castell	23.201,31 €

**Quinto.-** Requerir a la empresa adjudicataria para que formalice el contrato administrativo dentro de los quince días hábiles siguientes al día en que se efectúe la notificación de la adjudicación los licitadores y candidatos.

**Sexto.-** Retener el importe correspondiente en la garantía definitiva, mediante retención de precio, que se practicará en contra la/s factura/s iniciales hasta el porcentaje fijado por la garantía definitiva del presupuesto base de licitación IVA excluido, por importe de 6.450 €.

**Séptimo.-** Notificar la presente resolución a las personas interesadas.

**Octavo.-** Publicar la presente resolución en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Gavà, así como, comunicar los datos relativos a este contrato al Registro Público de Contratos.

*Contra este acto administrativo, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer, de manera optativa y no simultánea, los recursos siguientes:*

a) *Recurso de reposición potestativo, que se tendrá que presentar ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de esta notificación, en los términos establecidos al artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.*

*Transcurrido un mes desde su presentación sin que se haya recibido notificación de la resolución expresa, el recurso de reposición se entenderá desestimado por silencio y os facultará para interponer recurso contencioso administrativo ante los juzgados del contencioso administrativo de la provincia de Barcelona.*

b) *Recurso contencioso administrativo, directamente, sin previo recurso potestativo de reposición. Este recurso se tiene que interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación ante los juzgados del contencioso administrativo de la provincia de Barcelona.*

*Sin embargo, se podrá interponer cualquiera otro recurso que se considere adecuado.*

Y, para que así conste, expido este certificado, firmado y fechado electrónicamente, el cual es traducción al castellano del acuerdo original en lengua catalana que consta en el expediente, con el visto bueno del Teniente de Alcaldesa del Ámbito de Espacio Público y Movilidad, Limpieza y Mantenimiento, Obras y Barrios

Gavà, a fecha de la firma digital

Visto bueno  
Teniente de Alcaldesa del Ámbito de  
Espacio Público y Movilidad, Limpieza y  
Mantenimiento, Obras y Barrios